



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0051834/2019

VISTO:

El presente expediente por el cual el DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA solicita autorización para la actualización de la tasa retributiva de servicios; y

CONSIDERANDO:

Que el Doctorado en Ciencias de la Ingeniería fundamenta lo solicitado;

Que cuenta con el aval de la Escuela de Cuarto Nivel y el Visto Bueno de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Autorizar el incremento de la Tasa Retributiva de Servicios establecida en el artículo 9 inciso b) del Reglamento de la Carrera del DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA, aprobado por Resolución 760-HCD-2008.

Art. 2º.- Establecer el nuevo monto de la Tasa Retributiva de Servicios Anual en PESOS CUATRO MIL C/00/100 (\$ 4.000,00).

Art. 3º.- Autorizar el cobro de la tasa retributiva de inscripción de PESOS UN MIL C/00/100 (\$ 1.000,00), para solventar los gastos administrativos de cada expediente de admisión.

Art. 4º.- Los valores consignados en los Art. 2º y 3º entrarán en vigencia a partir del 01 de Enero de 2020.

Av. Vélez Sarsfield 299
5000 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

4 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0051834/2019

Art. 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la Carrera del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba



Mgter. Ing. ADRIANA I. CERATO
VICEDECANA
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 963 - HCD - 2019.-

EMF

